



PERÚ

Ministerio
de Economía y Finanzas

Agencia de Promoción
de la Inversión Privada

Comité
PRO INTEGRACIÓN

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

CONCURSO DE PROYECTOS INTEGRALES PARA LA ENTREGA EN CONCESIÓN DEL PROYECTO "REHABILITACIÓN INTEGRAL DEL FERROCARRIL HUANCAYO - HUANCAVELICA"

CIRCULAR N° 29

En virtud de las facultades contenidas en el Numeral 3.1.3.1 de las Bases, el Comité de PROINVERSION en Proyectos de Infraestructura Vial, Infraestructura Ferroviaria e Infraestructura Aeroportuaria – PROINTEGRACION pone en conocimiento de los Interesados, las siguientes modificaciones a las Bases:

Modificación N° 1.

Numeral 1.1

Se modifica conforme a lo siguiente:

1. OBJETO Y CARACTERÍSTICAS DEL CONCURSO

1.1. Introducción

(...)

El Concurso referido en las presentes Bases, será llevado a cabo de acuerdo a las disposiciones contenidas en las Bases, y en lo no previsto en ellas, serán de aplicación al presente proceso, las normas del Decreto Supremo N° 059-96-PCM, el Decreto Legislativo N° 1012, **el Decreto Legislativo N° 1224**, así como sus normas complementarias, reglamentarias y modificatorias.

(...)

Modificación N° 2.

Numeral 1.3.

Se modifican las siguientes Definiciones:

(...)

1.3.14. Comité: Es el Comité de PROINVERSIÓN en Proyectos de Infraestructura Vial, Infraestructura Ferroviaria e Infraestructura Aeroportuaria – PRO INTEGRACIÓN, constituido mediante la Resolución Suprema N° 050-2014-EF, del 14 de setiembre de 2014 y la Resolución Suprema N° **005-2017-EF del 10 de enero de 2017** -026-2015-EF, del 31 de mayo de 2015, encargado del presente Concurso.

(...)

1.3.50. FONCEPRI: Es el Fondo de Promoción de la Inversión Privada en las Obras Públicas de Infraestructura y Servicios Públicos, a que se refiere el Artículo 11° del Decreto Supremo N° 059-96-PCM **y el artículo 40° del Decreto Legislativo N° 1224**, cuyos recursos serán destinados conforme lo establecen las Leyes y Disposiciones Aplicables.





PERÚ

Ministerio
de Economía y Finanzas

Agencia de Promoción
de la Inversión Privada

Comité
PRO INTEGRACIÓN

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

Modificación N° 3.

Numeral 1.4.

Se modifica los Antecedentes y Marco Legal de acuerdo a lo siguiente:

1.4.18 El proceso del Concurso referido en las presentes Bases, será llevado a cabo de acuerdo a las disposiciones contenidas en las Bases, y en lo no previsto en ellas, según las normas del Decreto Supremo N° 059-96-PCM, así como sus normas complementarias, reglamentarias y modificatorias. Asimismo será de aplicación lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 1012, **en el Decreto Legislativo N° 1224**, así como sus normas complementarias, reglamentarias y modificatorias.

(...)

1.4.20. Se considera, sin admitirse prueba en contrario, que todo Interesado, Interesado Calificado Persona que, de manera directa o indirecta, participe en el Concurso conoce el contenido de las Bases y las Leyes Aplicables, las que se enumeran a continuación de manera enunciativa, más no taxativa:

(...)

- **Decreto Legislativo N° 1341 que modifica la Ley 30225, Ley de Contrataciones del Estado.**
- Las demás leyes aplicables al Concurso, según sean modificadas, derogadas, sustituidas o interpretadas en el futuro.

Modificación N° 4.

Se modifica el numeral 5.2.2 conforme a lo siguiente:

5.2.2. Requisitos Legales:

(...)

5.2.2.9. **Una Declaración Jurada, conforme al modelo que aparece en el Formulario 13 del Anexo 3, firmada por el Representante Legal del Interesado, declarando que el Interesado, sus accionistas o integrantes, en caso de Consorcio, así como los socios o accionistas de estos últimos, no se encuentra(n) incurso(s) en los impedimentos establecidos en los incisos m) y n) del artículo 11° de la Ley N° 30225.**

Modificación N° 5.

Se modifica el numeral 6.1 conforme a lo siguiente:

6.1. Presentación del contenido del Sobre N° 1

El Interesado presentará su Sobre N° 1 previa cita, en el lugar y plazo indicados para cada uno.

El Sobre N° 1 se recibirá por el Comité o por un Comité de Evaluación de Sobres N° 1, designado por el Comité, y se abrirá en presencia de Notario Público; se elaborará un acta donde se dejará constancia de la presentación del Interesado correspondiente, y de la





PERÚ

Ministerio
de Economía y Finanzas

Agencia de Promoción
de la Inversión Privada

Comité
PRO INTEGRACIÓN

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

cantidad de hojas de la documentación incluida en ellos, las mismas que se alcanzarán debidamente foliadas.

En el acta referida en el párrafo anterior, se dejará constancia de la aceptación o del rechazo, según corresponda, del Sobre N° 1. Sólo podrá rechazarse el Sobre N° 1 si es que no se presentase alguno de los siguientes formularios solicitados referidos a experiencia técnica y requisitos financieros:

- Anexo N° 3 Formulario 4 Experiencia en Provisión De Material Rodante
- Anexo N° 3 Formulario 5 Experiencia en Operación
- Anexo N° 3 Formulario 5A Experiencia del Asesor Técnico en Operación
- Anexo N° 3 Formulario 6 Experiencia en Diseño del Asesor Ferroviario, de corresponder
- Anexo N° 3 Formulario 8 Promesa Firme de Celebración de Contrato de Provisión De Material Rodante
- Anexo N° 3 Formulario 9 Promesa Firme de Celebración de Contrato de Operación
- Anexo N° 3 Formulario 10 Promesa Firme de Celebración de Contrato de Asesoría Ferroviaria, de corresponder
- Anexo N° 3 Formulario 11 Declaración Jurada de Compromisos Generales
- Anexo N° 3 Formulario 12 Promesa Firme de Celebración del Contrato de Asistencia Técnica para la Operación
- Anexo N° 3 Formulario 13 Declaración Jurada de no estar impedido para contratar con el Estado**
- Anexo 5 Formulario N° 2, Compromiso de Constitución
- Anexo 5 Formulario N° 3, Requisitos Financieros

(...)

Modificación N° 6.

Se modifica el numeral 10.2 conforme a lo siguiente:

10.2 Actos de Cierre

Hasta la Fecha de Cierre se deberán haber verificado los siguientes actos:

10.2.1 El Adjudicatario entregará los siguientes documentos:

(...)

10.2.1.11. Modelo económico financiero del Proyecto, formulado por el Adjudicatario para la presentación de la Propuesta Económica contenida en su Sobre N° 3. Dicho modelo económico financiero deberá contener lo dispuesto por las Leyes y Disposiciones Aplicables.

Modificación N° 7.

Se incorpora el Formulario 13 del Anexo 3 y se adjunta a la presente Circular.

Modificación N° 8.

Se modifican los siguientes Anexos y se adjuntan a la presente Circular:





PERÚ

Ministerio
de Economía y Finanzas

Agencia de Promoción
de la Inversión Privada

Comité
PRO INTEGRACIÓN

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

- Anexo N° 2, Formulario 1, Modelo de Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato
- Anexo N° 4, Formulario 4, Credenciales para Calificación
- Anexo N° 6, Formulario 3, Incorporación de nuevo integrante del Interesado
- Anexo N° 12, Cronograma

Lima 28.03.2017



Roberto Urrunaga Pasco-Font
Presidente del Comité de PROINVERSIÓN en
Proyectos de Infraestructura Vial,
Infraestructura Ferroviaria e Infraestructura
Aeroportuaria
PRO INTEGRACIÓN





PERÚ

Ministerio de Economía y Finanzas

Agencia de Promoción de la Inversión Privada

Comité PRO INTEGRACIÓN

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

ANEXO N° 2

Formulario 1

MODELO DE GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

(Referencia Numeral 10.2.1.5 de las Bases del Concurso)

Lima,de de 201....

Señores
Ministerio de Transportes y Comunicaciones
Presente.-

Ref.: Carta Fianza No.....
Vencimiento:.....

De nuestra consideración:

Por la presente y a la solicitud de nuestros clientes, señores (nombre de la Persona) (en adelante "el Concesionario") constituimos esta fianza solidaria, irrevocable, incondicional y de realización automática, sin beneficio de excusión, ni división, hasta por la suma de Dólares de los Estados Unidos de América (US\$) a favor del Ministerio de Transportes y Comunicaciones para garantizar el correcto y oportuno cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a cargo del Concesionario, derivadas de la celebración del Contrato de Concesión del Proyecto "Rehabilitación Integral del Ferrocarril Huancayo - Huancavelica", entre ellas, la elaboración de los EDI de Obras y de Material Rodante, la explotación, la operación, mantenimiento de la Concesión, las obligaciones referidas a las Inversiones Obligatorias, así como las penalidades establecidas en el Contrato de Concesión, y los Errores de Diseño de las Obras y del Material Rodante que se evidencien durante el Plazo de Concesión y la Provisión de Material Rodante.

La presente Fianza también garantizará el correcto y oportuno cumplimiento de las obligaciones a cargo del Concesionario establecidas en virtud de las disposiciones contenidas en el Decreto Legislativo del Marco de Promoción de la Inversión Privada mediante Asociaciones Público Privadas y Proyectos en Activos aprobado mediante Decreto Legislativo N° 1224 Texto Único Ordenado de normas con rango de ley que regulan la entrega en concesión al sector privado de las obras públicas de infraestructura y de servicios públicos aprobado mediante Decreto Supremo No. 059-96-PCM.

Para honrar la presente Fianza a favor de ustedes bastará un requerimiento escrito por conducto notarial del Organismo Supervisor de la Inversión en Infraestructura de Transporte de Uso Público (OSITRAN), la cual deberá estar firmada por alguna persona debidamente autorizada por este organismo. El pago se hará efectivo dentro de las 24 horas siguientes a su requerimiento en nuestras oficinas ubicadas en

Toda demora de nuestra parte para honrarla devengará un interés equivalente a la LIBOR más un margen (spread) de 2%, debiendo devengarse los intereses a partir de la fecha en que se ha exigido su cumplimiento y hasta la fecha efectiva de pago.

Nuestras obligaciones bajo la presente Fianza, no se verán afectadas por cualquier disputa entre ustedes y nuestros clientes.

Esta Fianza estará vigente desde elde de 201..., hasta el de de 20..., inclusive.

Atentamente,

Firma
Nombre
Entidad Bancaria



PERÚ

Ministerio de Economía y Finanzas

Agencia de Promoción de la Inversión Privada

Comité PRO INTEGRACIÓN

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

ANEXO N° 3

Formulario 13

Declaración de no estar impedido para contratar con el Estado¹
(Referencia: Numeral 5.2.2.9 de las Bases)

DECLARACIÓN JURADA

Por medio de la presente, declaramos bajo juramento que, [..... (nombre del interesado)], [..... (los integrantes del Consorcio)], no nos encontramos incurso dentro de los impedimentos para contratar con el Estado, señalados en los incisos m) y n) del artículo 11 de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, los cuales fueron incorporados mediante Decreto Legislativo N° 1341, Decreto Legislativo que Modifica la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado.

Estos impedimentos son aplicables a los procesos y modalidades comprendidos en el Decreto Legislativo N° 1224, Decreto Legislativo del Marco de Promoción de la Inversión Privada mediante Asociaciones Público Privadas y Proyectos en Activos, de acuerdo a la Quinta Disposición Complementaria Final del Decreto Legislativo N° 1341.

Lugar y fecha:, de de 201...

Nombre.....
Representante Legal del Postor

Firma
Representante Legal del Postor

Firmas de los integrantes en caso de ser consorcio:

Empresa
Nombre
Representante Legal de (Integrante 1)

Firma
Representante Legal de (Integrante 1)

Empresa
Nombre
Representante Legal de (Integrante 2)

Firma
Representante Legal de (Integrante 2)

¹ En caso que el interesado o uno de sus integrantes cotice acciones en la Bolsa de Valores se deberá añadir lo siguiente al presente formulario:

"La presente declaración no se extiende respecto a los titulares de las acciones que se cotizan en bolsa".



PERÚ

Ministerio de Economía y Finanzas

Agencia de Promoción de la Inversión Privada

Comité PRO INTEGRACIÓN

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

ANEXO N° 4

Formulario 4
CREDENCIALES PARA CALIFICACIÓN
(Referencia Numeral 5.2.2.4 de las Bases del Concurso)

DECLARACIÓN JURADA

Por medio de la presente, declaramos bajo juramento que, [...]
(nombre del Interesado)], [...] (los integrantes del Consorcio)]:

- a) No se encuentran sancionados administrativamente con inhabilitación temporal o permanente en el ejercicio de sus derechos para participar en procesos de selección convocados por el Estado de la República del Perú, ni para contratar con el Estado de la República del Perú, ni impedido por algunas de las causales establecidas por el artículo 18 del Decreto Legislativo N° 1224.
b) No han dejado de ser concesionarios por incumplimiento de un contrato de concesión celebrado con el Estado de la República del Perú bajo el marco del proceso de promoción de la inversión privada a que se refieren el TUO de Concesiones aprobado por Decreto Supremo N° 059-96-PCM o la Ley N° 28059, Ley Marco de Promoción de la Inversión Descentralizada, el Decreto Legislativo N° 1012 y el Decreto Legislativo N° 1224.
c) No nos encontramos incurso dentro de los alcances del Artículo 1366 del Código Civil y/o a los que les resulte aplicable las limitaciones señaladas en la Ley N° 29290.

Lugar y fecha:

Entidad:

Nombre:
Representante Legal del Interesado

Firma:
Representante Legal del Interesado



"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

ANEXO 6

Formulario 3
INCORPORACIÓN DE NUEVO INTEGRANTE DEL INTERESADO
(Referencia Numeral 6.2 de las Bases del Concurso)

DECLARACIÓN JURADA

Por medio de la presente, declaro bajo juramento lo siguiente:

..... (nombre del nuevo integrante):

- a) No me encuentro sancionado administrativamente con inhabilitación temporal o permanente en el ejercicio de mis derechos para participar en procesos de selección convocados por el Estado de la República del Perú, ni para contratar con el Estado de la República del Perú, ni impedido por algunas de las causales establecidas por el artículo 18 del Decreto Legislativo N° 1224.
b) No he dejado de ser concesionario por incumplimiento de un contrato de concesión celebrado con el Estado de la República del Perú bajo el marco del proceso de promoción de la inversión privada a que se refiere el TUP de Concesiones aprobado por Decreto Supremo N° 059-96-PCM o la Ley N° 28059, Ley Marco de Promoción de la Inversión Descentralizada, el Decreto Legislativo N° 1012 y el Decreto Legislativo N° 1224.

Lugar y fecha:, de de 201....

Entidad
Nuevo integrante
Nombre
Nombre del representante legal del nuevo integrante
Firma
Firma del representante legal del nuevo integrante

**PERÚ**Ministerio
de Economía y FinanzasAgencia de Promoción
de la Inversión PrivadaComité
PRO INTEGRACIÓN

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

**ANEXO N° 12
CRONOGRAMA**

(Referencia: Numeral 1.7. de las Bases del Concurso)

Actividad	Fecha
CONTRATO	
(...)	(...)
<i>Entrega del Quinto Proyecto de Contrato</i>	<i>Se comunicará mediante Circular</i>
<i>Sugerencias al Quinto Proyecto del Contrato</i>	<i>Se comunicará mediante Circular</i>
<i>Entrega de la versión final aprobada por el Comité de PROINVERSIÓN</i>	<i>Se comunicará mediante Circular</i>
Entrega de la versión final aprobada por el Consejo Directivo de PROINVERSIÓN	Al Día siguiente de la aprobación del Consejo Directivo
Comunicación a los Interesados del Informe Previo de la Contraloría General de la República	Hasta los 3 Días siguientes a la recepción del Informe Previo de la Contraloría General de la República del Perú sin observaciones o levantadas estas (en adelante, el "INFORME")
Entrega de la versión final de Contrato <i>luego del INFORME</i>	Hasta los 2 Días posteriores a la comunicación del INFORME
PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS	
Presentación de los Sobres N° 2 y N° 3	<i>A los 7 Días posteriores a la comunicación del INFORME</i>
Apertura de Sobres N° 3 y Adjudicación de la Buena Pro	A los 7 Días posteriores a la comunicación del INFORME <i>Se comunicará mediante Circular</i>
Fecha de Cierre	Se comunicará mediante Circular

Nota: Los Días expresados en este Cronograma se rigen de acuerdo a lo establecido en las Bases, es decir que Días corresponde a los días hábiles.